Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2: 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n: 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES FORMATIVAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN EL SEGUNDO PERIODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 25 de junio de 2021, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2021 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución 5583/2021, de 25 de junio, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2021 (extracto publicado en el en el BOC núm. 138, de 7 de julio de 2021).

2º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria enunciada en el párrafo precedente se hará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, en la partida presupuestaria 2021.50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as", por un importe inicial de de 2.000.000,00 de euros (dos millones de euros), incrementado en 2.688.793,00 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres euros), mediante Resolución 7882/2021, de 16 de septiembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo (extracto publicado en el BOC núm. 200, de 20 de septiembre de 2021), ascendiendo el total de la convocatoria a 4.688.793,00 euros (cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres euros).

3º.- La Resolución de convocatoria establece dos periodos para la presentación de solicitudes, el primero de ellos hasta el 30 de julio de 2021, y el segundo hasta el 15 de octubre de 2021. Habiéndose concedido en el primero 2.283.683,60€ (dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos), quedan para el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

segundo un total de **2.405.109,40**€ (dos millones cuatrocientos cinco mil ciento nueve con cuarenta céntimos).

4º.- Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

5º.- Finalizado el segundo periodo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de convocatoria, se han recibido en la Sede electrónica del SCE las solicitudes de subvención que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

6º.- Examinadas y evaluadas por el órgano instructor las solicitudes presentadas siguiendo el procedimiento establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de convocatoria, se elabora un informe final del proceso de revisión de solicitudes de cada entidad, y se notifican con fecha 26 de noviembre de 2021, mediante publicación en el tablón de anuncios de la página Web del SCE, los requerimientos de subsanación de documentación resultantes. Aquellas Entidades solicitantes que transcurrido el plazo de cinco días no procedieron a la subsanación, se han tenido por desistidas o excluidas de su solicitud. Se relacionan las mismas con indicación de las razones que lo han motivado en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

7º. Concluida la fase indicada en el apartado anterior se elabora por el órgano instructor el informe final del proceso de revisión de solicitudes para cada entidad, que se eleva a la Comisión de Valoración, donde consta la lista definitiva de solicitudes admitidas que se relaciona en el **Anexo III** de esta de resolución, y de desestimadas e inadmitidas-excluidas a trámite que se relacionan en su **Anexo IV.**

La Comisión de Valoración se reúne el 13 de diciembre de 2021 para valorar las solicitudes que figuran en la lista definitiva de solicitantes admitidos, siguiendo el procedimiento y criterios descrito en la resolución de convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

8º.- Con fecha 15 de diciembre de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de concesión provisional y se publica en esa misma fecha, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del SCE, dándose a las entidades un plazo de cinco días, para la presentación de alegaciones a la indicada Propuesta, o para la aceptación expresa de la subvención a otorgar, en el caso de las entidades incluidas en la lista de solicitudes admitidas.

9º.- A la vista de las alegaciones formuladas, con fecha 23 de diciembre de 2021, previa convocatoria, se reúne nuevamente la Comisión de Valoración que, después de la revisión y estudio de las alegaciones, y siguiendo los criterios y el procedimiento descritos en la convocatoria emite, en esa misma fecha, el correspondiente Informe, en base al cual se elabora Resolución de Concesión Definitiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48 Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17	Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38	

10º.- Han tenido entrada en el registro electrónico del SCE, dentro del plazo establecido, escritos de comunicación de aceptación de las condiciones fijadas en la propuesta de resolución provisional de fecha 15 de diciembre de 2021, presentados por todas las entidades que figuran en el Anexo I de la Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, ya mencionada.

11º.- En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado las solicitudes presentadas y evacuado los informes necesarios para comprobar que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante Resolución 5583/2021, de 25 de junio, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2021 (extracto publicado en el en el BOC n.º 138, de 7 de julio de 2021).

Segunda.- Por Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, que se publicó en el BOC núm. 192 de 17 de septiembre de este mismo año, se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicio 2021.

Tercera.- En el Resuelvo Décimo Segundo de la Resolución de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicio 2021, ya citada, se regula la Propuesta de Resolución Provisional y Aceptación de las subvenciones.

Cuarta.- Con fecha 15 de diciembre de 2021 se dictó Propuesta de Resolución de concesión provisional, que se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del SCE ese mismo día, conforme a lo establecido en el Resuelvo Décimo Segundo de la Resolución de convocatoria.

Quinta.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo decimoquinto, apartado 2 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Conforme al Resuelvo Octavo de la convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y hasta el 15 de noviembre de 2022 y deberán iniciarse antes del 30 de diciembre de 2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48 Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17	Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38	

Séptima.- Conforme a lo dispuesto en el apartado primero, del Resuelvo Decimotercero de la convocatoria la Dirección del SCE, una vez instruido el expediente, dictará la Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

Octava.- Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo Trigésimo Primero de la Resolución de Convocatoria, se faculta a la persona titular de la dirección del SCE para dictar instrucciones, interpretar los requisitos establecidos en la presente convocatoria y adoptar cuantas medidas sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, así como el informe de la Comisión de Valoración, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el **ANEXO III** de la presente resolución una subvención por importe de 2.158.550,45 € (dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta euros, con cuarenta y cinco céntimos) para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

Segundo.- Dar publicidad a través del **Anexo II** de la presente convocatoria, de la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo décimo tercero de la Resolución de convocatoria.

Tercero – Declarar desistidas-excluidas en su petición las solicitudes que figuran en el **ANEXO IV** de la presente Resolución por los motivos que se exponen en el mismo.

Cuarto.- Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y hasta el 15 de noviembre de 2022 y deberán iniciar al menos una de las acciones formativas antes del 30 de diciembre de 2021.

Quinto.- En virtud de las facultades que tengo conferidas para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la convocatoria (resuelvo trigésimo primero), teniendo en cuenta las necesidad actuales de cualificación de los trabajadores y trabajadoras desempleadas a quienes va destinada la formación a impartir, que les facultan para su acceso al

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

mercado de trabajo, las acciones formativas correspondientes a esta convocatoria deben iniciarse a la mayor brevedad. Como consecuencia, se entenderá por inicio **la presentación de las ofertas formativas y la planificación de todas las acciones formativas del proyecto antes del 30/12/2021.**

En caso de no presentar la documentación prevista en el párrafo anterior antes de la fecha indicada anteriormente perderán la condición de beneficiarias.

Sexto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de trabajadoras y trabajadores desempleados formados que no podrá ser inferior al 40 por ciento de los mismos. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto.

Séptimo.- Constituyen obligaciones de la Entidad beneficiaria, además de las establecidas en la presente Resolución y en la Resolución de 25 de junio de 2021 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2021, las que en desarrollo de las mismas se establecen en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, que por turno corresponda, o, potestativamente, recurso de reposición ante la presidencia del SCE, en el plazo de un mes, computado en los términos citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Dunnia Rodríguez Viera

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
Estefanía Morcillo Dorta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48 Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17	Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38	

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	GC	15/10/21	B27700475	MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU
02	GC	15/10/21	B76257682	CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
03	T	14/10/21	B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN SL
04	GC	15/10/21	B76327238	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA , SOCIEDAD LIMITADA
05	GC	14/10/21	B76181742	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS SL
06	GC	14/10/21	B35340462	FUERTEVENTURA 2000 SOCIEDAD LIMITADA
07	F	14/10/21	B76222314	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA
08	F	14/10/21	B76309822	HOTEL ESCUELA EL MIRADOR, SOCIEDAD LIMITADA
09	T/GC	21/10/21	B76205491	PROYECTAEMPLEO ETT, SOCIEDAD LIMITADA
10	LP	02/08/21	42182885B	HÉCTOR JOSE MORALES HERNANDEZ
11	GC	08/10/21	B76355965	REBOOT ACADEMY SOCIEDAD LIMITADA
12	T	11/10/21	G76621036	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL “GENERACIÓN 21”,
13	GC	15/10/21	G76117274	FUNDACION CANARIA ISBS
14	T/GC	15/10/21	B76245166	DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA
15	GC	15/10/21	B76307560	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, S L
16	GC	15/10/21	B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, S L

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

NIF	ENTIDAD
42861439L	FERNANDO DÍAZ SANTANA
43669255Y	ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL ROSARIO
43765314L	MARÍA ANTONIA OJEDA MORALES
44313161G	LIDIA ESTHER GORDILLO SANTANA
79205097C	CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ
B16011956	SOSTENIMIENTO ISLEÑO SLU
B27700475	MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU
B35747799	ATLANTISEGUR, SL
B35875269	SEGURIDAD INTEGRAL CIVIL S.L.U.
B35998939	CODEPLAG CANARIAS SL
B38215737	FOX SEGURIDAD, S L
B62409065	ALDI SUPERMERCADOS SL
B76243831	TECHNIHOSTER, S.L.
B76257682	CENPOL SEGURIDAD SL
B76304807	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA, S.L.
B76318773	LIMPIEZA YENZE, S.L.
B76348150	REGISAL SOPORTE OPERATIVO SLU
B76350735	GALINDO SOLUCIONES CONTRAINCENDIOS, S.L.
B76351261	TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L
B76560051	PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L
J76760230	UNIFICA SERVICIOS SOCIEDAD CIVIL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17
Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF		**B27700475**	ENTIDAD BENEFICIARIA	**MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU**					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS (A)	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO € (B)		
GC	I1	COMM058PO	MARKETING RELACIONAL	**1**	15	6	3.141,00	80.247,60	80.247,60
		COMM081PO	TÉCNICAS DE VENTAS TELEFÓNICAS EN TELEMARKETING				4.188,00		
		COMT023PO	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING				2.085,00		
		COMT052PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES				5.212,50		
		COMT106PO	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN SITUACIONES DIFÍCILES				7.297,50		
		ADGG040PO	INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES				3.141,00		
		ADGG053PO	OFIMÁTICA				10.470,00		
		ADGG055PO	OFIMÁTICA EN LA NUBE: GOOGLE DRIVE				10.470,00		
		IFCM002PO	CLOUD COMPUTING				3.123,00		
		ADGD096PO	ESCUCHA ACTIVA, EMPATÍA Y ASERTIVIDAD				837,60		
		ADGD175PO	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)				6.282,00		
		ADGD207PO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TIEMPO				6.282,00		
		SEAD050PO	EDUCACIÓN DE LA VOZ Y CONTROL DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA				7.796,25		
		SSCG060PO	ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL				8.886,75		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.035,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76696392	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN SL					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
TFE	i1	SEAD010PO	PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES A TRABAJADORES EN CENTROS SANITARIOS Y ASIMILADOS	**1**	15	6	10.395,00	39.989,25	39.989,25
		SEAD128PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD				2.079,00		
		SEAD135PO	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS. PLAN DE ACTUACIÓN				7.276,50		
		SEAD265PO	SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE FONDOS				5.197,50		
		SEAD108PO	LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. FUNDAMENTOS.				7.796,25		
		FCOE009PO	INGLES PROFESIONAL PARA TURISMO				6.210,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.035,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76181742	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS SL					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
GC	I1	HOTA008PO	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	**2**	20	10	4.158,00	137.996,00	275.992,00
		INAD067PO	HIGIENE EN COMEDORES ESCOLARES				4.158,00		
		SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS				27.760,00		
		SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS				5.552,00		
		SSCI011PO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES				4.164,00		
		SSCI004PO	FORMACIÓN BÁSICA PARA LIMPIEZAS GENERALES				5.552,00		
		SSCI008PO	LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN				7.634,00		
		SSCI010PO	LIMPIEZA EN DOMICILIO				3.470,00		
		SSCI014PO	LIMPIEZAS ESPECIALES				5.552,00		
		SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS				2.082,00		
		SSCI022PO	TÉCNICAS DE ELIMINACIÓN DE MANCHAS				20.820,00		
		SEAG003PO	BIOCIDAS: TIPOS Y MÉTODOS DE LUCHA				4.164,00		
		SEAG054PO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE				20.820,00		
		SSCE02	INGLÉS A2				20.730,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.380,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B35340462	ENTIDAD BENEFICIARIA	FUERTEVENTURA 2000 S L					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
GC	I1	SSCE02	INGLÉS A2	**2**	20	10	20.730,00	137.148,00	274.296,00
		SEAD017PO	ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD				24.948,00		
		SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO				5.544,00		
		SEAD061PO	ESCOLTA PRIVADO				8.316,00		
		SEAD128PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD				2.772,00		
		SEAD135PO	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS. PLAN DE ACTUACIÓN				9.702,00		
		SEAD226PO	PROYECTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS				5.544,00		
		SEAD307PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO				2.772,00		
		SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD				55.440,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.380,00		

NIF		B76222314	ENTIDAD BENEFICIARIA	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
FUE	I1	SSCE02	INGLÉS A2	**2**	20	10	20.730,00	137.148,00	274.296,00
		SEAD017PO	ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD				24.948,00		
		SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO				5.544,00		
		SEAD061PO	ESCOLTA PRIVADO				8.316,00		
		SEAD128PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD				2.772,00		
		SEAD135PO	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS. PLAN DE ACTUACIÓN				9.702,00		
		SEAD226PO	PROYECTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS				5.544,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76222314	ENTIDAD BENEFICIARIA	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
		SEAD307PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO				2.772,00		
		SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD				55.440,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.380,00		

IF		B76309822	ENTIDAD BENEFICIARIA	HOTEL ESCUELA EL MIRADOR, SOCIEDAD LIMITADA					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
FUE	I1	SSCE02	INGLÉS A2	**2**	17	9	17.620,50	117.296,60	234.593,20
		HOTA008PO	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS				3.534,30		
		SSCI008PO	LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN				6.488,90		
		SSCI010PO	LIMPIEZA EN DOMICILIO				2.949,50		
		SSCI014PO	LIMPIEZAS ESPECIALES				4.719,20		
		SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS				1.769,70		
		SSCI022PO	TÉCNICAS DE ELIMINACIÓN DE MANCHAS				17.697,00		
		SEAG054PO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE				17.697,00		
		SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS				23.596,00		
		SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS				4.719,20		
		SSCI011PO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES				3.539,40		
		INAD067PO	HIGIENE EN COMEDORES ESCOLARES				3.534,30		
		SEAG003PO	BIOCIDAS: TIPOS Y MÉTODOS DE LUCHA				3.539,40		
		SSCI004PO	FORMACIÓN BÁSICA PARA LIMPIEZAS GENERALES				4.719,20		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.173,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		G76621036	ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL "GENERACIÓN 21"					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
TFE	I1	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	**1**	15	6	10.470,00	83.505,00	83.505,00
		COMM022PO	DISEÑO DEL MONTAJE DE ESCAPARATES				10.470,00		
		COMM052PO	MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL				16.752,00		
		COMM075PO	ORGANIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA Y CONTROL DE ACCIONES PROMOCIONALES				9.423,00		
		COMT013PO	OPERATIVA DE CAJA-TERMINAL PUNTO DE VENTA				9.382,50		
		COMT111PO	GESTIÓN DE TIENDAS				10.425,00		
		SSCE02	INGLÉS A2				15.547,50		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.035,00		

NIF		B76245166	ENTIDAD BENEFICIARIA	DIDÁCTICAS GALOIS SL					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
GC/ TFE	I1	COMT111PO	GESTIÓN DE TIENDAS	**2**	12	5	8.340,00	14.172,00	296.216,40
		COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN				3.753,00		
		COMT002PO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA APERTURA DIARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				1.251,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				828,00		
GC/ TFE	I2	COMT030PO	MERCHANDISING Y VENTA EN LAS SECCIONES DE PRODUCTOS FRESCOS EN SUPERMERCADOS	**2**	25	10	2.780,00	21.001,25	
		COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN				7.818,75		
		COMT002PO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA APERTURA DIARIA DE ESTABLECIMIENTOS				2.606,25		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76245166	ENTIDAD BENEFICIARIA	DIDÁCTICAS GALOIS SL					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
			COMERCIALES						
		COMT012PO	OPERACIONES BÁSICAS DE CAJA				2.606,25		
		INAF010PO	MASAS CONGELADAS Y PAN PRECOCIDO				3.465,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.725,00		
2 GC/ 2TFE	I3	COMT030PO	MERCHANDISING Y VENTA EN LAS SECCIONES DE PRODUCTOS FRESCOS EN SUPERMERCADOS	**4**	22	9	2.446,40	29.948,60	
		COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN				6.880,50		
		COMT002PO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA APERTURA DIARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				13.761,00		
		COMT012PO	OPERACIONES BÁSICAS DE CAJA				2.293,50		
		INAF010PO	MASAS CONGELADAS Y PAN PRECOCIDO				3.049,20		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.518,00		
GC	I4	SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	**1**	20	8	55.440,00	81.768,00	
		SEAD150PO	FACTORES DE RIESGOS: FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS				8.316,00		
		SEAD265PO	SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE FONDOS				6.930,00		
		SEAD269PO	SEGURIDAD PORTUARIA				4.158,00		
		SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO				5.544,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.380,00		
GC	I5	COML001PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	**1**	10	4	1.390,00	6.945,00	
		COML008PO	GESTIÓN BÁSICA DE ALMACÉN				1.390,00		
		COML019PO	ORGANIZACIÓN DE ALMACÉN				2.085,00		
		COML037PO	OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS RETRÁCTILES Y TRILATERALES. PERFECCIONAMIENTO				1.390,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17
Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76245166	ENTIDAD BENEFICIARIA	DIDÁCTICAS GALOIS SL					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				690,00		
GC	I6	COML001PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	1	25	10	3.475,00	17.362,50	
		COML008PO	GESTIÓN BÁSICA DE ALMACÉN				3.475,00		
		COML019PO	ORGANIZACIÓN DE ALMACÉN				5.212,50		
		COML037PO	OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS RETRÁCTILES Y TRILATERALES. PERFECCIONAMIENTO				3.475,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.725,00		

NIF		B76307560	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, S L					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
GC	I1	SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	2	25	11	69.300,00	149.853,75	299.707,50
		SEAD150PO	FACTORES DE RIESGOS: FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS				10.395,00		
		SEAD052PO	EL JEFE DE SEGURIDAD				5.197,50		
		SEAD061PO	ESCOLTA PRIVADO				10.395,00		
		SEAD127PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN				4.331,25		
		SEAD265PO	SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE FONDOS				8.662,50		
		SEAD269PO	SEGURIDAD PORTUARIA				5.197,50		
		SEAD040PO	CONTROL DE ACCESOS				3.465,00		
		SEAD238PO	SEGURIDAD EN ENTIDADES BANCARIAS				5.197,50		
		SEAD307PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO				3.465,00		
		SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO				6.930,00		
		SEAD013PO	ÁREA JURÍDICA SEGURIDAD PRIVADA				5.197,50		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

NIF		B76307560	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, S L					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
		IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS				10.395,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.725,00		

NIF		B76101476	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, S L					
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º CURSOS /ITINERARIOS	DATOS POR CURSO			SUBVENCIÓN POR ITINERARIO €	SUBVENCIÓN TOTAL €
					Nº ALUMNOS	CONTRATOS	SUBVENCIÓN POR CURSO €		
GC	I1	SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	**2**	25	11	69.300,00	149.853,75	299.707,50
		SEAD150PO	FACTORES DE RIESGOS: FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS				10.395,00		
		SEAD052PO	EL JEFE DE SEGURIDAD				5.197,50		
		SEAD061PO	ESCOLTA PRIVADO				10.395,00		
		SEAD127PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN				4.331,25		
		SEAD265PO	SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE FONDOS				8.662,50		
		SEAD269PO	SEGURIDAD PORTUARIA				5.197,50		
		SEAD040PO	CONTROL DE ACCESOS				3.465,00		
		SEAD238PO	SEGURIDAD EN ENTIDADES BANCARIAS				5.197,50		
		SEAD307PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO				3.465,00		
		SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO				6.930,00		
		SEAD013PO	ÁREA JURÍDICA SEGURIDAD PRIVADA				5.197,50		
		IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS				10.395,00		
		FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO				1.725,00		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

ANEXO IV- ENTIDADES DESISTIDAS-EXCLUIDAS

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
B76257682	CENPOL SEGURIDAD, S L	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 23/10/2021 N.º RG 1713983 / 2021
B76327238	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA , S.L.	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 23/10/2021 N.º RG 1713985 /2021
G76117274	FUNDACION CANARIA ISBS	Se admite la solicitud de desistimiento- cancelación, presentado el 02/12/2021 N.º RG 195534/2021
42182885B	HÉCTOR JOSE MORALES HERNANDEZ	La entidad solicitante es declarada desistida en su petición al no haber subsanado en plazo la solicitud presentada, según lo previsto en el requerimiento publicado 26/11/2021 N.º de Registro de salida 737983/2021 según lo establecido en el resuelvo décimo.2 de la convocatoria (BOC 07/07/2021 N.º 138). Al no presentar o subsanar la siguiente documentación: - Fotocopia del alta de tercero en el Sistema Informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias - **Memoria justificativa** del programa formativo conforme al Anexo III, comprensiva de los siguientes extremos. a) Descripción detallada de las acciones formativas a realizar, agrupadas por itinerarios en caso de que así se solicite, incluyendo número de alumnos, duración en horas, indicando el código de las instalaciones acreditadas y domicilio para cada acción formativa. Además se deberá incluir el número de alumnos a contratar, el tipo de contrato y **la ocupación u ocupaciones de los mismos.** -Las ocupaciones deben indicar el CNO (código de 8 dígitos) y la denominación del mismo, **según lo previsto en el Código Nacional de Ocupaciones (CNO),** lo puede localizar en el siguiente enlace: http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/colaboradores/buscador_ccno - Las horas de la especialidad formativa. **Incluir obligatoriamente** el módulo de carácter complementario "Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género", código FCOO03. La inclusión del modulo obligatorio no puede suponer un incremento en el importe total solicitado (podrá omitir acciones formativas o reducir el n.º de alumnos). -El módulo económico, el n.º de contratos. b) Informe motivado de necesidad de realización de la formación en relación con la actividad de la empresa y posterior contratación de los participantes en ella misma. Deberá indicar :**Tipo de contrato a realizar y duración del mismo**. Indicar el número- cuantificar 1.- Indefinido. Código 100. (Fijo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17
Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

		2.- Temporal. Obras o Servicios, Eventual por circunstancias de la producción, etc... 3.- Jornada:Tiempo completo o Tiempo parcial. Indicar cuantos contratos de cada una de las jornadas. 4.- Duración de los contratos. - Adaptación del programa formativo SEAD025PO BÁSICO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES a la modalidad presencial. - Incluir el módulo de carácter complementario "Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género", código FCOO03. La entidad solicitante queda excluida de la presente convocatoria, al no cumplir con el resuelvo décimo.2 y el séptimo.2 de la convocatoria. (BOC 07/07/2021 N.º 138). **-Plantilla de al menos dos personas** que figuren de alta en el sistema de Seguridad Social de manera ininterrumpida, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. (BOC 07/07/2021 N.º 138) además deberán permanecer en la misma situación el último día de presentación de la solicitud del periodo en el que participa como solicitante. La vinculación de cada trabajador a la entidad solicitante deberá ser superior al 50% de la jornada. Si no se cumple los requisitos previstos en este apartado la entidad solicitante quedará excluidas de la presente convocatoria.
B76355965	REBOOT ACADEMY SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante es declarada desistida en su petición al no haber subsanado en plazo la solicitud presentada, según lo previsto en el requerimiento publicado 26/11/2021 N.º de Registro de salida 737983/2021 según lo establecido en el resuelvo décimo.2 de la convocatoria (BOC 07/07/2021 N.º 138). Al no presentar o subsanar la siguiente documentación: - Documentacion acreditativa del **firmante de la solicitud.** Aportar fotocopia compulsada de los poderes de representación, con el bastanteo de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias. - Acreditación de los **centros de formación.** No consta que el **centro de formación** disponga de las acreditaciones/inscripciones de las instalaciones, para impartir la actividad formativa solicitada, en el momento de la presentación de la solicitud de la subvención, aportar el documento que lo justifique el cumplimiento de tal requisito. - **Memoria justificativa** del programa formativo conforme al Anexo III, comprensiva de los siguientes extremos. a) Descripción detallada de las acciones formativas a realizar, agrupadas por itinerarios en caso de que así se solicite, incluyendo número de alumnos, duración en horas, indicando el **código de las instalaciones acreditadas** y **domicilio** para cada acción formativa. Además se deberá incluir el número de alumnos a contratar, el tipo de contrato y la **ocupación u ocupaciones** de los mismos. -Las ocupaciones deben indicar el CNO (código de 8 dígitos) y la denominación del mismo, según lo previsto en el **Código Nacional de Ocupaciones (CNO),** lo puede localizar en el siguiente enlace.:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/colaboradores/buscador_ccno

- las horas de la especialidad formativa, el módulo económico, el n.º de contratos.

b) Informe motivado de necesidad de realización de la formación en relación con la actividad de la empresa y posterior contratación de los participantes en ella misma.
Deberá indicar :**Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. I**ndicar el número- cuantificar

1.- Indefinido. Código 100. (Fijo).
2.- Temporal. Obras o Servicios, Eventual por circunstancias de la producción, etc...
3.- Jornada:Tiempo completo o Tiempo parcial. Indicar cuantos contratos de cada una de las jornadas.
4.- Duración de los contratos.

- **Compromiso de contratación .** Entidades o Empresas y adquieran para sí mismas este compromiso y/o Entidades de Formación acreditadas,
Presentar declaración responsable **del compromiso de contratación,** firmada por el solicitante de la subvencion. Ha de incluir:
1.- NIF, Nombre de la empresa contratante que han firmado los acuerdos o convenios, en los mismos ha de figuran como mínimo la información establecida (art 28.3 RD 694/2017).
2.- Además deberá incluir la siguiente información:
a) Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir.
b) Proceso de selección previo al de formación, en su caso.
c) Perfiles de las personas a contratar. **Indicar la ocupación del contrato de trabajo**
En las ocupaciones deben indicar el CNO (código de 8 dígitos) y la denominación de la misma, según lo previsto en el Código Nacional de Ocupaciones (CNO), lo puede localizar en el siguiente enlace.:http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/colaboradores/buscador_ccno.

d) Número de personas que se comprometen a contratar. **Indicar el número**- cuantificar
e) Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. **Indicar el número**- cuantificar

e.1.- Indefinido. Código 100. (Fijo).
e.2.- Temporal. Obras o Servicios, Eventual por circunstancias de la producción, etc...
e.3.- Jornada:Tiempo completo o Tiempo parcial. Indicar cuantos contratos de cada una de las jornadas.
e.4.- Duración de los contratos.

f) **Número** de empleados en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria. (BOC 07/07/2021 N.º 138).
En la documentación presentada el compromiso de contratación asumido se excluye parte de los participantes que tienen derecho a ser contratados según lo previsto en la convocatoria (BOC 07/07/2021 N.º 138). "*El compromiso de contratación se hará*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48 Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17	Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38	

		teniendo en cuenta el alumnado que haya asistido, al menos, al 75 por ciento de la duración de la acción o itinerario formativo." Modificar y presentar toda la documentación afectada. La entidad solicitante queda excluida de la presente convocatoria, al no cumplir con el resuelvo décimo.2 y el séptimo.2 de la convocatoria. (BOC 07/07/2021 N.º 138). **-Plantilla de al menos dos personas** que figuren de alta en el sistema de Seguridad Social de manera ininterrumpida, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. (BOC 07/07/2021 N.º 138) además deberán permanecer en la misma situación el último día de presentación de la solicitud del periodo en el que participa como solicitante. La vinculación de cada trabajador a la entidad solicitante deberá ser superior al 50% de la jornada. Si no se cumple los requisitos previstos en este apartado la entidad solicitante quedará excluidas de la presente convocatoria.
B76205491	PROYECTAEMPLEO ETT, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante es declarada desistida en su petición al no haber subsanado en plazo la solicitud presentada, según lo previsto en el requerimiento publicado 26/11/2021 N.º de Registro de salida 737983/2021 de acuerdo con lo establecido en el resuelvo décimo.2 de la convocatoria (BOC 07/07/2021 N.º 138). La documentación presentada por la Entidad en respuesta al requerimiento que le fue formulado, no subsana la deficiencia de la documentación que debía acompañar su solicitud, toda vez que ninguno de los tres presupuestos solicitados para la subcontratación de la actividad formativa, permite a la Entidad solicitante el cumplimiento de lo dispuesto en el art 28.1 RD 694/2017 de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Dicho artículo establece que los beneficiarios únicamente podrán subcontratar, por una sola vez, **la actividad formativa,** pero también dice, que **el beneficiario deberá contar con medios propios para las funciones de planificación y coordinación del proyecto". Por tanto, solo puede subcontratarse la actividad formativa, no la planificación y coordinación del proyecto, que corresponde al beneficiario a través de medios propios.** Dos de los presupuestos presentados exceden de la cuantía de subvención solicitada, mientras que el tercero de ellos supondría que la totalidad de la cuantía a subvencionar se destinaría íntegramente al coste derivado de la subcontratación de la actividad formativa, sin contar con importe alguno a destinar a planificación y coordinación del proyecto que corresponde a la Entidad beneficiaria de la subvención a través de sus medios propios. Por, otra parte si nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 29, de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17 — Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38

		al referirse a la subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, establece lo siguiente: 1.A los efectos de esta ley, se entiende que **un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención**. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. 2. El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea. **La actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención. En el supuesto de que tal previsión no figure, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada.** En el mismo sentido se manifiesta el art. 68 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 23/12/2021 - 14:13:48 Fecha: 23/12/2021 - 14:12:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11049 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2021 14:32:17	Fecha: 23/12/2021 - 14:32:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DvJZHbO8wppTsgOy29vNtja9JzKkrzrR	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2021 - 14:34:38	